

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 24 may 2021

Nº Interno : 13549233

OTORGAR TÍTULO DE RESIDENCIA A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 42889

SANTIAGO, 07 de Abril de 2021

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, el extranjero Rauseo Nuñez Roger Luis que ingresó al país el 20 de Marzo de 2019, se le ha otorgado visación de residente SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, b) que, el citado extranjero ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179º del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179º del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a  
DON RAUSEO NUÑEZ, Roger Luis de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a  
Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines  
del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/EAB/CPF/CSS/IAME  
[306] 07/04/2021  
Distribución:  
- Investigaciones.  
- Extranjería.

2021-04-07 10:11:00  
Jefe Sección Asesoria 3.2.1.1